

# Resolución de Presidencia

N° 0009-2024-INGEMMET/PE

Lima, 29 de enero de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2014-INGEMMET/PCD del 3 de setiembre de 2014 y modificatorias, se designa a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET), la misma que se encuentra conformada por el Gerente General, el Coordinador de Geología y Laboratorio, y el Jefe de la Unidad de Personal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000015-2024-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprueba la “Directiva N° 001-2024-SERVIR-GDSRH, Lineamientos para la Implementación del régimen del Servicio Civil de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en las entidades públicas” (en adelante, LA DIRECTIVA), con la finalidad de identificar con claridad, las fases y etapas del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, así como, el momento para la elaboración y aprobación de los instrumentos de gestión;

Que, el numeral 7.3 de LA DIRECTIVA, establece que la Comisión de Tránsito es conformada por resolución del titular de la entidad y debe estar compuesta por el titular de la entidad pública, quien preside la Comisión de Tránsito y el responsable de la ORH o la que haga sus veces; asimismo, el literal o) del artículo 4 de la referida directiva, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad pública lo constituye la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, en ese sentido y teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en LA DIRECTIVA, es la máxima autoridad administrativa la que debe designar a la Comisión de Tránsito, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 103-2014-INGEMMET/PCD del 3 de setiembre de 2014;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Presidencia N° 103-2014-INGEMMET/PCD del 3 de setiembre de 2014, que designa a la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

**Artículo 2. REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, cuya designación se ha dejado sin efecto, a fin de que cumplan con entregar, cuando corresponda, la documentación que obre en su poder relacionada al proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil.

**Artículo 3. DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET [www.gob.pe/ingemmet](http://www.gob.pe/ingemmet).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

-----  
ING. HENRY JOHN LUNA CÓRDOVA  
Presidente Ejecutivo (e)  
INGEMMET